LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019, ID N° 370.260 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES" - PLURIANUAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Asunción, 18 de noviembre de 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 01/2019, ID N° 370.260 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES" - PLURIANUAL.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido Acta Nº 1.780, Resolución CM Nº 03/2019, de fecha 18 de marzo de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero y el Lic. José Almada.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El Acto de Apertura de sobres de las propuestas técnicas, se ha llevado a cabo el día 25 de octubre de 2019, a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sita en la calle Eligio Ayala N°1420 esquina Pa´i Pérez, de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido SICP, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

- CRYSTAL CONSULTANS (CRYSTAL CO.), RUC N° 80028724-0.
- CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES (CEJ), RUC N° 80046866-0.
- JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L, RUC N° 80014733-2.
- INTEGRA SERVICIOS S.R.L, RUC N° 80017847-5.
- BDO AUDITORES CONSULTORES, RUC N° 80012246-1.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Crystal Consultans (CRYSTAL CO.)	Centro de Estudios Judiciales (CEJ)	JOBS Servicios de Recurso humanos S.R.L	Integra Servicios S.R.L	BDO Auditores Consultores
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acredite la facultad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se ha verificado que las ofertas presentan las documentaciones básicas de carácter sustancial y no se observan en ellas desviaciones que ameriten descalificación.

3. VERIFICACIÓN CONFORME LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 solicitándole a la Dirección de Talentos Humanos mediante memorando de fecha 05 de noviembre de 2019, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los Socios y Representante legales de las siguientes empresas:

- CRYSTAL CONSULTANS (CRYSTAL CO.)
  - Oscar González Gómez, CI N° 550 631
- CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES (CEJ).
  - María Victoria Rivas, C.I. N° 624.586
- JOBS SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS S.R.L.
  - Paulo Roberto Yugovich Guillen, C.I. N° 1.485.158
- INTEGRA SERVICIOS S.R.L.
  - Víctor de Jesús Gómez, C.I. N° 884.899
- BDO AUDITORES CONSULTORES.
  - Oscar Bernardo Guillen Cáceres, C.I N° 601 771

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum DTH N° 161/2019, de fecha 05 de noviembre del corriente, remite los informes solicitados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	Crystal Consultans (CRYSTAL CO.)	Centro de Estudios Judiciales (CEJ)	JOBS Servicios de Recurso humanos S.R.L	Integra Servicios S.R.L	BDO Auditores Consultores
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Con Registro	Sin Registros	Sin Registros	Con Registro	Sin Registros

En el Memorándum referenciado más arriba, la Dirección de Talentos Humanos informa lo siguiente:

- **CRYSTAL CONSULTANS (CRYSTAL CO.)**
  - Oscar González Gómez: como último registro, figura como funcionario contratado en el año 2008; categoría, asesor; entidad, Congreso Nacional; sin posterior renovación.

- **INTEGRA SERVICIOS S.R.L**:
  - Víctor de Jesús Gómez: figura como funcionario contratado; entidad, Presidencia.; Año de baja 2013.

En la verificación queda demostrado, que los Socios, y Representantes legales de las firmas mencionadas no están imposibilitados para ofertar en el presente llamado, atendiendo que ya no se encuentra en estado Activo en la base de datos del SINARH.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, ANEXO A "DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

4.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en los Art. 59, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas seleccionadas los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por nota CM/CE/N° 48/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019 dirigida al oferente **Centro de Estudios Judiciales (CEJ)**, se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen hasta la DUOC del Consejo de la Magistratura, los siguientes documentos:

- ✓ *Patente municipal vigente.*
- ✓ *Declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07, o en su caso que de ser adjudicado aperturará una.*

Las documentaciones requeridas al oferente **Centro de Estudios Judiciales (CEJ)**, son presentadas en fecha 07 de noviembre de 2019. Además mediante una nota aclaran que, *el CEJ fue constituido legalmente como "asociación civil sin fines de lucro" con capacidad restringida y personería jurídica, según consta en los estatutos que acompaña a nuestra propuesta técnica. Por lo tanto, no estamos afectados por el impuesto de Patente como Comercio y/o Industria con fines lucrativos, en el Municipio de la ciudad de Asunción.*
El Comité realizó la verificación y el análisis de los mismos y se pudo concluir que cumple satisfactoriamente con lo solicitado.

Documentos legales para Personas Físicas y Jurídicas.	**Crystal Consultans (CRYSTAL CO.)**	**Centro de Estudios Judiciales (CEJ)**	**JOBS Servicios de Recurso humanos S.R.L**	**Integra Servicios S.R.L**	**BDO Auditores Consultores**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado conforme al Decreto 7781/09 y 10340/07, o en su caso que de ser adjudicado aperturará una.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se procede a la evaluación de las propuestas técnicas, en consideración a lo manifestado en el Art. 54 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

El puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menos a 75 puntos (sobre 100).

a) Experiencia de la firma:

Serán puntuados solamente aquellos trabajos realizados dentro de los **últimos 10 años**, a partir del año **2008 (incluido),** en el que la Firma haya realizado trabajos de **Diagnóstico Organizacional, Planificación Estratégica, Desarrollo y fortalecimiento Organizacional, Capacitación y Asesoramiento, aplicando el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).** Se otorgarán puntos en cada caso por cada trabajo con un mínimo de cuatro meses de duración y que cumpla con las condiciones indicadas más abajo.

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje Máximo	Crystal Consultans (CRYSTAL CO.)	Centro de Estudios Judiciales (CEJ)	JOBS Servicios de Recurso humanos S.R.L	Integra Servicios S.R.L	BDO Auditores Consultores
Fortalecimiento organizacional. Experiencia en diagnóstico y/o fortalecimiento organizacional en el sector público y/o privado en temas de estructura organizacional y funciones, procesos, procedimientos y recursos humanos, con implementación del MECIP. Se otorgará cinco puntos por cada trabajo efectuado en el sector público, hasta un máximo de 25 puntos.	**25**	25	0	25	10	25
Planificación estratégica y BSC. Experiencia en la elaboración de Plan Estratégico en el sector público y/o privado, incluyendo la elaboración del BSC. Se otorgará cinco puntos por cada trabajo efectuado, hasta un máximo de 10 puntos.	**10**	10	0	10	5	5
Total de puntos Experiencia de la firma:	**35**	**35**	**0**	**35**	**15**	**30**

b) Personal Clave:

El Equipo profesional básico (Personal Clave) para desarrollar la Consultoría deberá estar conformado por: 1 (Un) Coordinador General. Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del Personal Clave. Estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la Firma Consultora hasta un máximo de 30 puntos según los criterios indicados. Se otorgarán puntos indicados en cada caso por cada trabajo con un mínimo de tres meses de duración y que cumpla con las condiciones indicadas más abajo.

UN COORDINADOR GENERAL

Profesional universitario con amplia experiencia en el manejo de dirección de servicios de consultoría, con especialización en gestión de proyectos, fortalecimiento institucional, planificación estratégica y haber desempeñado esta función por al menos 10 años. Se otorgará un máximo de hasta treinta (30) puntos, conforme se detalla más abajo.

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	Crystal Consultans (CRYSTAL CO.)	Centro de Estudios Judiciales (CEJ)	JOBS Servicios de Recurso humanos S.R.L	Integra Servicios S.R.L	BDO Auditores Consultores
Título de grado. Formación con grado universitario en el ámbito de las Ciencias Contables y Administrativas, con una experiencia profesional mínima de 10 años. (cumple/no cumple). La falta de este requisito descalifica al concursante.	**cumple/no cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formación de postgrado. Especialización o maestría requerida en Gestión de Proyectos. (cumple/no cumple). En caso de cumplimiento se otorgan dos puntos por cada especialización o maestría hasta un total de cuatro puntos, en caso de incumplimiento se otorgará cero puntos.	**4**	2	2	4	4	0

Gestión de Proyectos. Experiencia en la coordinación y gerenciamiento de proyectos / servicios de consultoría en el sector público, en temas relacionados con el desarrollo organizacional, fortalecimiento organizacional, planificación y monitoreo y desarrollo de los recursos humanos. Se otorgarán dos puntos por cada trabajo de gestión de coordinación general efectuado para el sector público, hasta un máximo de 6 puntos.	**6**	6	6	4	6	6
Planificación estratégica y BSC. Experiencia en planificación estratégica y elaboración de BSC / Tablero de Control efectuada en el sector público y/o privado. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo efectuado, hasta un máximo 10 puntos.	**10**	10	0	5	10	5
Fortalecimiento de Organizaciones. Experiencia en el fortalecimiento de organizaciones del sector público en temas de modelo de gestión, estructura organizacional, macroprocesos, sistemas de información y monitoreo y control, que comprendan la implementación del MECIP. Se otorgará dos puntos por cada trabajo efectuado, hasta un máximo de 10 puntos.	**10**	10	10	2	6	10
Total de puntos Personal Clave:	**30**	**28**	**18**	**15**	**26**	**21**

c) **Propuesta Metodológica y Cronograma**

Cada oferente deberá presentar un **Plan de Trabajo** que contemple como mínimo los servicios requeridos en los Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas) y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados. Igualmente deberá presentar un **Cronograma de Trabajo** especificado en semanas, que deberá ser coherente con la organización de las actividades propuestas y con la metodología a ser implementada. El oferente deberá incorporar la documentación que facilite identificar, de la mejor manera posible, la forma de encarar la ejecución de los trabajos de consultoría contratados que se realizaran en la oportunidad de la relación contractual entre el contratante y el adjudicatario. Se otorgará un total de **35 puntos,** conforme a los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN	Puntaje máximo	Crystal Consultans (CRYSTAL CO.)	Centro de Estudios Judiciales (CEJ)	JOBS Servicios de Recurso humanos S.R.L	Integra Servicios S.R.L	BDO Auditores Consultores
Plan de Trabajo. No presenta el plan de trabajo o lo presenta incompleto. Se descalificará al oferente.	**No puntúa.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Presenta un plan de trabajo con el listado de las actividades a desarrollar con indicación de las tareas, congruente con las acciones y objetivos de la consultoría. El oferente deberá indicar cada uno de los puntos y actividades que abarca y compone su propuesta, describiendo brevemente los aspectos que contemplan los mismos teniendo en cuenta los requerimientos de los TDR. Se otorgará 20 puntos al plan de trabajo que demuestre mayor conocimiento y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades, 15 puntos al segundo mejor plan de trabajo, 10 puntos al tercer mejor plan de trabajo y 5 puntos al cuarto mejor plan de trabajo.	**20**	20	5	10	0	15
Cronograma de trabajo. No presenta el cronograma de trabajo o lo presenta incompleto. Se descalificará al oferente.	**No puntúa.**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Presenta un cronograma de trabajo claro y detallado, consistente con el Plan de Trabajo. Se otorgará 10 puntos al	**10**	0	10	10	10	10

A.P. de Chi

oferente cuyo cronograma cumpla con el requisito.						
Metodología de trabajo. No presenta metodología de trabajo. El oferente será descalificado.	**No puntúa**	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
El oferente presenta la metodología de trabajo en forma clara y consistente para las principales acciones y/o actividades a desarrollar. Indica la forma en que se encarará la ejecución de la consultoría, describiendo la metodología especifica que será aplicada en el desarrollo de los servicios descritos en los TDR. Incorpora sugerencias y recomendaciones no previstas en los TDR que mejoran la calidad del servicio. Se otorgará cinco puntos al oferente que presente la mejor metodología e incorpora sugerencias y recomendaciones, se otorgará tres puntos a la segunda mejor y un punto a la tercera mejor.	**5**	0	0	3	5	1
Total de puntos Propuesta Metodológica y Cronograma	**35**	**20**	**15**	**23**	**15**	**26**

TABLA DE RESUMEN DE EL TOTAL DE PUNTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Factores de Evaluación	Puntos Máximo	Crystal Consultans (CRYSTAL CO.)	Centro de Estudios Judiciales (CEJ)	JOBS Servicios de Recurso humanos S.R.L	Integra Servicios S.R.L	BDO Auditores Consultores
a) Experiencia de la firma	35 pts.	35	0	35	15	30
b) Personal Clave	30 pts.	28	18	15	26	21
c) Propuesta Metodológica y Cronograma	35 pts.	20	15	23	15	26
Total de puntos	**100**	**83**	**33**	**73**	**56**	**77**

6. CONCLUSIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente evaluación, la firma **CRYSTAL CONSULTANS (CRYSTAL CO.)** obtuvo 83 puntos; la firma **BDO Auditores Consultores** alcanzó 77 puntos; la firma **JOBS Servicios de Recurso humanos S.R.L** obtuvo 73 puntos, **Integra Servicios S.R.L** obtuvo 56 puntos**, Centro de Estudios Judiciales (CEJ)** obtuvo 33 puntos.

Y conforme se establece en el punto 2.3 Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica, ***EL MÍNIMO PUNTAJE TÉCNICO (PT) REQUERIDO PARA CALIFICAR ES DE 75 PUNTOS,*** por ello las ofertas correspondientes a **JOBS Servicios de Recurso humanos S.R.L, Integra Servicios S.R.L, Centro de Estudios Judiciales (CEJ)** quedan ***descalificadas*** **y** sus correspondientes ofertas de precios serán devuelta conforme a lo establecido en el Art. 94 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Caballero

Lic. José Almada